

lebrada el 12 de diciembre de 2006 acordó, por unanimidad, aprobar el balance especial de escisión cerrado a 31 de octubre de 2006, así como, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque, a una sociedad de nueva creación, denominada «Ros & Turon Gestión Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo correspondientes a la cartera de valores representativa del 100 por 100 del capital social de «Inmobiliaria Turon & Ros, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y todo ello, con arreglo al Proyecto de Escisión suscrito en fecha 4 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Castellbisbal (Barcelona), 14 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios: «JR Investments Ros, Sociedad Limitada» (Josep Maria Ros Ros) y «Turons Inversiones, Sociedad Limitada» (Manuel Turón Soto).—72.080.

1.ª 19-12-2006

RAFAEL COSTILLUDO MONTES

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1302.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Alejandro Herrero Jiménez contra el ejecutado «Rafael Costilludo Montes» sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 24 de noviembre de 2006, por el que se declara al ejecutado antes indicado en situación de insolvencia total por importe de 816,86 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—70.823.

RAFAEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Declaración de Insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 363/05, ejecución 13/06, seguido a instancia de Rafael del Castillo Peña, contra «Rafael Rodríguez Fernández», se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.721,60 euros de principal, más 1.875,45 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—70.933.

REHABILITACIONES, CONTRATAS Y REFORMAS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 150/06, dimanante de autos 44/06, en materia de

despido a instancia de Juan Crisóstomo Rodríguez Mancilla contra Rehabilitaciones, Contratas y Reformas, S. L., se ha dictado en fecha 20/11/06 auto por el que se declara a la ejecutada Rehabilitaciones, Contratas y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 5.954,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de noviembre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—70.803.

RESIDENCIAL AZORÍN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	272.544,18
Cientes por ventas	792,00
Tesorería	271.752,18
Total activo	272.544,18
Pasivo:	
A) Fondos propios	72.144,02
Capital suscrito	60.120,00
Resultado del ejercicio	772.510,06
Dividendo a cuenta	-760.486,04
E) Acreedores a corto plazo	200.400,16
Administraciones Públicas.....	200.400,16
Total pasivo	272.544,18

Elda, 18 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, José González Navalón.—72.107.

REVESFOR YESOS ESCAYOLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 76/2006, dimanante de autos número 546/05, a instancia de Jesús Lozano Camas contra Revesfor Yesos Escayolas, S. L., y Solurban Construcciones, S. L., en la que con fecha 15/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Revesfor Yesos Escayolas, S. L., con CIF B91394742 en situación de insolvencia por importe de 1.068,70 euros de principal, más la cantidad de 213,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—71.141.

RICH XIBERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en Caldes de Malavella, en el Balneario Vichy Catalán, avenida Doctor Furest, número 32, el día 23 de enero del 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 24 de enero del 2007, a la

misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón por los accionistas de la oferta remitida por el accionista «3i Group Plc» al Consejo de Administración con fecha 18 de octubre del 2006; notificación a los accionistas, y, en su caso, autorización a «3i Group Plc» para transmitir la totalidad de sus acciones en la Sociedad conforme a tal oferta o, alternativamente, ejercicio de los derechos que conforme a Estatutos Sociales les correspondan.

Segundo.—Análisis y valoración de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión de 7 de noviembre del 2006.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a someter a la aprobación de la Junta.

Caldes de Malavella, 15 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Lluís Rich Bosch.—72.024.

ROAL EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución n.º 70/05, a instancia de D. Vila Pugna y otros frente a Roal Edificación y Obra Civil, S. L., en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Roal Edificación y Obra Civil, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.264,33 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—70.938.

ROBIMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 508 /2003-Ejecución 143 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Robima, S. A., en cuantía de 11.176,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

ROMOJARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria y universal

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 5 de Diciembre de 2006 se aprobó el balance final de liquidación de esta mercantil siguiente:

	Euros
Activo:	
Edificaciones.....	473.753,00
Tesorería	625.348,74
Total Activo.....	1.099.101,74